



MEMORIA

DEL

MINISTRO DE ESTADO

EN EL DEPARTAMENTO DE

RELACIONES EXTERIORES.

El Honorable Congreso Argentino está ya instruido de la completa paz que felizmente conserva la Confederación con todas las naciones, y del interés con que ha procurado constantemente estrechar los vínculos de amistad que la ligan á algunas, y de entender á otras las relaciones convenientes, al rol á que está llamada por sus antecedentes y por sus intereses.

Me cabe el honor de presentar esas relaciones en sus detalles para que el juicio del Congreso pueda ser completo, y para que de él arranquen las medidas que juzgare convenientes.

El cuadro general [anexo A.] presenta los Agentes Diplomáticos de la Confederación acreditados cerca de las principales naciones, y los Cónsules que residen en los primeros puntos, en que los intereses comerciales han hecho útil su nombramiento.

El es seguido del de los ministros públicos extranjeros acreditados cerca del Gobierno Nacional, y de los Cónsules ó Vice-Cónsules extranjeros residentes en diversos puntos de la Confederación Argentina.

Ambos documentos manifiestan por sí mismos, la extensión de las relaciones de la Confederación y el esmero con que son cultivadas.

Los Cónsules y los Agentes Consulares de la Confederación en el exterior prestan al Gobierno servicios importantes, desempeñando sus funciones con un celo recomendable; y comunicándole todos los datos y noticias que pueden interesar á la extensión y progreso del comercio Argentino.

Pero es bien sentida la necesidad de una disposición general que fije de un modo explícito sus atribuciones; que establezca las relaciones entre ellos, y que dando uniformidad á sus servicios, las facilite y aumente su importancia.

Esas disposiciones solo pueden emanar de la ley; y el Poder Ejecutivo preparó un proyecto, luego que sus atenciones se lo permitían.

Mientras esa ley se dá, rigen solo los principios generales, y la práctica reconocida para los Cónsules.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se han compilado esos principios en forma de instrucciones, y son las que suplen provisoriamente la reglamentación general de este ramo importante de la Administración en las relaciones comerciales.

Los Cónsules Argentinos son informados de todas las leyes, disposiciones gubernativas, y otras noticias que pueden interesar en el exterior por la remisión puntual que este Ministerio hace del periódico "Nacional Argentino", cuidando además de suministrarles todos aquellos conocimientos é instrucciones que cree convenientes según las circunstancias especiales de cada uno.

ESTADOS AMERICANOS.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

En la memoria del año anterior se instruyó el Congreso de los sucesos que tuvieron lugar en el Estado Oriental del Uruguay, del auxilio que á requisición de aquel Gobierno y en conformidad á los Tratados, prestó el Argentino, y de la íntima y franca amistad que con aquel motivo vino á estrecharse mas entre ambos Gobiernos.

Hoy me es grato decir que esos vínculos se robustecen cada día mas, y que el Gobierno Argentino no cesa de recibir pruebas de la adhesión y simpatía de aquella República hermana hacia la Confederación.

El Gobierno del E. O. del Uruguay desconociendo justamente toda personalidad política en la autoridad rebelde de la Provincia de Buenos Aires, y forzado á premunirse contra los amagos de una conjuración permanente de parte de esa misma autoridad, adopta la política prescrita por circunstancias imperiosas, y abre sus puertos á nuestras naves, mientras que los cierra al poder anárquico que le amenaza. Así pues el Gobierno Oriental se presta con benévola deferencia en apoyo de la causa de la Confederación, estrechamente vinculada á la de la paz y orden constitucional de aquel Estado.

BRASIL.

Desde que la comunidad de esfuerzos de la Confederación, el Imperio del Brasil y el E. O. del Uruguay para remover los obstáculos á la pacificación de las Repúblicas del Plata, dieron por resultado el régimen constitucional de la Confederación, no ha sufrido alteración alguna la franca y sincera amistad que nos ligó á ambas naciones; y el Gobierno se ha prestado gustoso á todas las transacciones diplomáticas calculadas para robustecer la mutua simpatía, y para consolidar relaciones iniciadas bajo tan felices auspicios.

La Legación Imperial en esta capital y la nuestra en Rio Janeiro han continuado entendiéndose con los respectivos Gobiernos sobre objetos de común interés, y cuando las conveniencias de uno y otro país exigieron la presencia de un Ministro Argentino cerca del Gobierno Imperial, se nombró Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario al Dr. D. Luis J. de la Peña, instruido suficientemente de llevar á cabo una negociación, que fue luego suspendida y llamada al Ministro, quedando encargado de la Legación durante su ausencia el Secretario de la misma. Las notorias exigencias de la actualidad hacen indispensable la presencia de un Agente Diplomático Argentino, y á esas exigencias satisface por ahora el Secretario encargado ad interim de la Legación.

La política del Brasil permite al Gobierno esperar, que consecutiva á los solemnes compromisos contraídos en el tratado de 1856, comprenderá el gabinete Imperial la importancia de cortar energicamente la tendencia de las segregaciones legítimas en los respectivos territorios, y de buscar una base sólida á la paz y progreso común en la integridad territorial de cada Estado, y en el triunfo de los principios conservadores sobre los conatos disolventes de la demagogia.

El Gobierno Argentino por su parte no malogrará ocasión alguna de dar sólidos testimonios de su simpatía en cuanto contribuya á afirmar la benevolencia que felizmente reina entre la Confederación y el Imperio.

Los Tratados de límites y extradición que la Confederación celebró con el Imperio del Brasil, no han sido ratificados ni canjeados aun, por haber vencido el término asignado para el canje de las ratificaciones.

PARAGUAY.

Nuestras relaciones con la República del Paraguay continúan inalterables, y un grave suceso que es ya del dominio de la historia, contribuyó poderosamente á afianzarlas.

El Congreso ha sido ya instruido por el mensaje del Poder Ejecutivo, que la República del Paraguay amagada de inminente peligro de una guerra con el mas poderoso Estado de nuestro continente, aceptó la interposición oficial y personal del Presidente de la Confederación; y habiendo S. E. merecido igual

aceptación del Representante de los Estados Unidos, que habia entrado en los rios con fuerza considerable para ventilar en la Asunción los derechos que reclamaba, le cupo la fortuna de poner con feliz suceso del lado de la paz el peso de su nombre, y de ver terminada la mas seria cuestión en que se viera envuelto uno de los nuevos Estados de Sud-América por un acomodamiento el mas honroso y digno para las partes interesadas.

Terminada esta misión fraternal y espontánea y la del H. Senador Brigadier General D. Tomas Guido, nombrado á la sazón Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno del Paraguay, regresó S. E. el Sr. Presidente cubierto de las bendiciones de tres naciones, y dejando mas sólidas que nunca la inteligencia amistosa entre el Paraguay y la Confederación.

Perteneciendo á la memoria del año próximo dar cuenta de la misión al Paraguay encomendada al Dr. D. Luis J. de la Peña, paso á ocuparme del estado de nuestras relaciones con la República de Bolivia.

BOLIVIA.

La República de Bolivia, cuyos intereses morales y materiales se hallan tan estrechamente enlazados con los de la Confederación por la situación topográfica é identidad de origen de ambos países, ha despertado siempre el mayor interés del Gobierno en el sentido de estrechar y fomentar esa fraternal amistad y comunidad de intereses, cuya prosperidad y desenvolvimiento depende en gran parte de la asociación de sus miras y esfuerzos tendientes hacia el mismo fin.

Esas miras y esos esfuerzos han sido coronados por el buen éxito de nuestra Legación alegórico con el Gobierno de Bolivia un Tratado de paz, amistad, comercio y navegación, y una Convención Postal. Por el mensaje que el P. E. dirigió al Congreso pidiendo su aprobación, os habeis instruido de que la actualidad y el porvenir de los intereses argentinos en los diferentes ramos en que se hallan enlazados con los de aquella República, han sido consultados con mucha inteligencia, y con aquel buen sentido que dá el conocimiento íntimo de las necesidades y del modo de ser de ambos países.—La navegación de nuestros rios facilitará á la República de Bolivia su comunicación directa con la Europa, sin necesidad de navegar el Pacífico y dar vuelta el Cabo de Hornos, mientras que la vida mercantil de esa República, rica de por sí, y cuyo desenvolvimiento será incommensurable por la nueva vía que se abre á su prosperidad, vá á circular y nutrirse por medio de las arterias fluviales de la República Argentina.

El Congreso ha comprendido bien el alcance de aquellas ventajas, habiendo aprobado el enunciado Tratado y la Convención Postal, que viene á ser el vehículo que estreche las relaciones sociales y mercantiles de ambos pueblos.

El Gobierno ha dado ya sus órdenes á nuestro Encargado de Negocios en Bolivia para que proceda al canje de las ratificaciones, siempre que, como se espera, el Gobierno de Bolivia adhiera á firmar un protocolo en que se consigne la justa reserva que el Congreso hizo de los derechos indisputables que la nación Argentina tiene al territorio de Tarija.

CHILE.

Nuestras relaciones con la República de Chile descansan en la mas franca y sincera amistad, que se consolida cada vez mas por la benevolencia y lealtad que sirve de base á ambos Gobiernos, siempre que se trata de cultivar y promover el desarrollo de los intereses morales y materiales que felizmente enlazan de una manera íntima á sus respectivos países.

La práctica del artículo XI del Tratado con Chile, por el cual se declaran libres de derechos los productos naturales é industriales de ambos países, ha dado lugar á la duda, si participarán del mismo privilegio los objetos cuyo artefacto es chileno, pero cuya materia prima es producción extranjera. El Gobierno de Chile ha hecho una gestión sosteniendo la afirmativa, y aunque el Gobierno Argentino no está de acuerdo en la inteligencia que se dá al Tratado, puesto que su texto no ha sido hecho extensivo á los artículos de producción extranjera, los privilegios que las partes contratantes han acordado á la producción de sus respectivos países, ha creído conveniente restablecer con la celeridad de por ahora, el acuerdo de 9 de Noviembre de 1856—por el cual se daba una amplitud absoluta á la exención de derechos consignada por el artículo XI respecto de los artículos de producción argentina y chilena.—No pudiendo la interpretación que el Gobierno dá al Tratado producir una obligación respecto del de Chile, se ha autorizado á nuestro Encargado de Negocios para que celebre un arreglo que establezca la genuina interpretación del artículo XI, y concilie á la vez los intereses fiscales é industriales de ambos países. Cumpliendo el Gobierno con la resolución del Congreso de 10 de Setiembre de 1858 para que solicitase del Gobierno de Chile por medio de nuestro Encargado de Negocios en esa República el establecimiento de un Consulado en San Juan, para evitar los perjuicios que causa al comercio de esa Provincia el tener que aduanar en Mendoza, se dirigió á nuestro Encargado de Negocios ordenándole rebase del Gobierno de Chile se preste á esa medida, manifestándole las razones y los intereses mercantiles de ambos países que hacían imperiosa su adopción, y acompañándole al mismo tiempo otros documentos conducentes al objeto.

Es de sentir que aquella gestión no haya tenido aun el éxito que el Gobierno fundadamente espera; pero la violenta crisis por que acaba de pasar la República de Chile, absorbiendo completamente la atención de su Gobierno, no lo ha permitido contrariar al arreglo de los asuntos confiados á nuestro Encargado de Negocios, habiéndole asegurado que tan pronto como se restableciese el reposo y orden constitucional del país, su solicitud sería convenientemente atendida. Como la guerra civil que estalló en aquel ha cesado felizmente, el Gobierno chileno se anima de que el de Chile, animado de la benevolencia que le es característica en sus relaciones con el de la Confederación, dará una prueba mas de aquellos sentimientos prestándose al establecimiento de un consulado en San Juan, tan necesario al comercio trasandino de ambos países. La deferencia con que el Gobierno Argentino se ha prestado á la solicitud del de Chile, restableciendo provisoriamente el Acuerdo de 1856, es una razon mas que le hace esperar que la gestión de nuestro Encargado de Negocios será satisfactoriamente atendida; sobre lo cual se ha dirigido á aquel últimamente.

Tambien me es grato participar que el Gobierno de Chile ha dado al Ejecutivo una nueva prueba de la fiel observancia con que cultiva los tratados existentes, habiendo decretado á requisición de nuestro Encargado de Negocios y previo dictamen de la suprema Corte de Justicia de aquella República, la extradición de los presuntos asesinos del General Benavidez, los que la evadieron con la fuga, á despecho del esmerado empeño con que los persiguió la policía.

ESTADOS-UNIDOS.

Las relaciones de la Confederación Argentina con los Estados Unidos se hallan en perfecta armonía, cuyos vínculos han estrechado y fraternizado mas á ambas naciones, con motivo de la gloriosa solución que tuvo la cuestión americano-paraguaya, merced á la influencia mediadora del ilustre Presidente que hizo oír su voz de paz y conciliación en medio de dos naciones contendientes; las cuales acatando á su vez los principios de la justicia, se la hicieron recíprocamente con franqueza y abnegación, dando de este modo á la América un ejemplo saludable de la manera como deben dirimirse las cuestiones que desgraciadamente, llegan á surgir entre los miembros de la familia Americana.

El Sr. D. Jaime A. Peden ex-Ministro Presidente de los Estados Uni-

DIARIO DE AVISOS.

Légation de France à Paraná.

Le Ministère de France a l'honneur d'informer messieurs les Français qui est ouvert à la Légation...

SE VENDE.

Por ausentarse un dueño, una mesa de billar con todos los útiles pertenecientes a ella...

Intendencia General de Policía. Se previene al público que teniendo que marchar a campaña el Comisario de la 1.ª Sección...

Aviso judicial.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio D. Miguel Barcos se cita por última vez a los acredores del Paletoth Venador para que el día 3...

Intendencia General de Policía.

En esta fecha ha sido comunicada a la Intendencia por el Sr. Director Interior la aceptación de la solicitud hecha por la empresa del alumbrado a gas alcalino...

AVISO. Se venden dos galeras francesas y ligeras, rápidas propias para viajes largos...

También se vende una máquina completa para moler cáscaras de ladrillo teniendo una piedra de 200 arrobas...

AVISO de los navegantes. Se venden dos botes y una chulana como para carga, una chulana de laural negro...

EMPRESA DEL MERCADO. Habiéndose hecho el abono a los maestros constructores del Mercado de los fondos que habian en caja...

AVISO. El que firma hace saber al público en general que existiendo una sociedad en el establecimiento de estancia en el departamento de Uruguay...

MUY INTERESANTE. Se alquila ó se vende, bajo muy ventajosas condiciones, un negocio de pulpería bien surtido...

AVISO. Se vende un carro con todos los útiles correspondientes para trabajar con él, el que se halla en la Armería de Guindon...

AVISO. Se vende un carro con todos los útiles correspondientes para trabajar con él, el que se halla en la Armería de Guindon...

A INFIMO PRECIO. Se alquila una casa situada en la plaza Alcor calle General Ramírez...

MENSAJERIAS ENTRE-RYANAS CORREO DEL ESTADO.

Contando con la protección del respetable comercio en general de la Provincia, como con la de los Puertos y prepósitos...

DE LA PARANA AL URUGUAY. Paraná a Nogoyá, todos los sábados a las 10 de la mañana...

Tarifa PASAJEROS. DEL URUGUAY A GUALEGUAYCHÉ. DEL GUALEGUAYCHÉ A GUALEGUAY.

De los viajeros. 1.º Todo pasajero deberá tener su boleto, según la tarifa con el número de asientos...

- 2.º No se admiten una persona por otra, al menos de haber cambiado el boleto en la oficina... 3.º Cada pasajero podrá llevar una arrolla de peso...

Metalico. El oro sellado y en barra o metalico pagará, del Uruguay al Paraná, cincuenta centésimos por cada onza...

Mercaderías. Las facturas del comercio serán sometidas a una tarifa especial.

Correspondencia. Las cartas deberán ser franquicadas, para lo que se hallarán estampillas en todas las oficinas de la Empresa.

SE VENDE. Muy barata una chaera al otro lado del arroyo, al lado de la casa de D. Juan Camilla...

AVISO. Se vende un carro con todos los útiles correspondientes para trabajar con él...

rese véase con su dueño José Ma. Lupalma en la calle "Uruguay" núm. 87 y 88.

AVISO. El que firma ofrece a este respetable público Paranaense sus servicios en el ramo de relojería...

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS. Salida de Correos para los Puchos del Territorio Federalizado...

Salidas de Correos para el Rosario, todos los días. Salida para Corrientes, todos los Viernes.

PARA ROSARIO EL VAPOR AMERICANO. Saldrá cada mes del Paraná el día 4, 9, 24 y 30.

CORREO DE ULTRAMAR. En la Libreria Nacional está abierta la suscripción para el año de 1950.

LOS COMPANEROS DE JEHU. Hacia edición en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas...

GARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES. En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos...

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de los correos de esta Capital.

ALMANAQUE DE LA SEMANA. SALIDA DEL SOL. ENTRADA.

LUACIONES. Día 2, eclición a las 12 y 42 m. de la noche...

1 Jueves, san Sixto obispo y san Egidio abad. 2 Viernes, san Antonio mártir...

PARA ROSARIO. Saldrá cada mes del Paraná el día 4, 9, 24 y 30.

CORREO DE ULTRAMAR. En la Libreria Nacional está abierta la suscripción para el año de 1950.

LOS COMPANEROS DE JEHU. Hacia edición en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas...

GARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES. En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos...

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.